



Salta, 19 de Octubre de 2016

INSTRUCTIVO N° 34 JDE DIRECCIÓN DE PROCESOS CONTABLES

TEMA: Circuito Contable
Plan Anafe en Casa - - - - -

«Señor» «Cargo»
«Organización»
«Nombre»

Su Despacho

(Art. 76 de la ley de Contabilidad: “ El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

El Decreto N° 3.250/11 “Convenio Marco de Lineamiento Básico para la adquisición de Anafes Eléctricos y Calentadores de Agua” y Decreto N° 883/16 que aprueba el Contrato de Cesión donde la Empresa de Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A. (REMSA S.A.) cede a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, la totalidad de los derechos y obligaciones asumidos mediante el Acuerdo Marco “Plan Anafe en Casa” aprobado por Decreto N° 3.250/11, integrado por los fondos obtenidos del Fondo Provincial de Inversiones.

Por tal motivo se establece el presente Circuito Contable, a saber:

A - FUNCIONAMIENTO

Empresa de Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A (REMSA S.A.)

Transfiere los Activos y Pasivos provenientes de la implementación del “Plan Anafe en Casa” a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, a saber:

- a) Efectivo depositado en Cuenta Corriente N° 3-100-0941436458-4
“Fondos Plan Anafe en Casa Ministerio de Gobierno”
- b) Deudores por Anafe (Activo)
- c) Anafes (Activo: Bienes)
- d) Pasivo con el Fondo Provincial de Inversiones

Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad

Realizará las siguientes actividades:

- a) Recepcionar lo recibido de REMSA S.A.
- b) Comprar Anafes.
- c) Entregar Anafes.



- d) Cobrar las cuotas de los Deudores por Anafe.
- e) Llevar Inventario de Stock de Anafes
- f) Llevar un registro de beneficiarios por la entrega de Anafes y cuotas a cobrar.
- g) Devolver los activos en su poder al Fondo Provincial de Inversiones a la finalización de la operatoria.

B - REGISTRO CONTABLE

1 - Registro del Ingreso

El Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno registrará la transferencia realizada por la Empresa de Recursos Energéticos y Mineros de Salta S.A a la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad, copiando el siguiente Asiento Modelo (R\$ N°186):

051000000000.111311.1365 – FPI GOBI 458-4 Anafe en Casa
051000000000.113611.1031 – FPI Deudores por Anafes ctes
051000000000.115211.1009 – FPI Anafes Bienes
 a 009000000000.224111.1001 – FPI Fdo.Prov.Inv.Anafes no ctes

2 - Compra de Anafes

Para registrar la compra de Anafes el SAF deberá emitir una Orden de Pago, la que al contabilizarse generará el siguiente asiento:

051000000000.115211.1009 – FPI Anafes Bienes
 a 009000000000.211111.1010 – OP Otros Gastos

Al cargar las Órdenes de Pago deberá tenerse en cuenta lo siguiente:
Proveedor: 250049 (EDESA S.A.) o el Proveedor que corresponda
Beneficiario: 250049 (EDESA S.A.) o el Proveedor que corresponda
Código Categoría 07: 100
COM L/M: INC8

Al aprobar las Órdenes de Pago el SAF deberá colocar:
Estado de Pago: A.
Instrumento de Pago: H
Cuenta Bancaria L/M: 051000000000.111311.1365

Al momento del pago se generará el siguiente registro:

009000000000.211111.1010 – OP Otros Gastos
 a 051000000000.111311.1365 – FPI GOBI 458-4 Anafe en Casa



3 - Entrega de Anafes

Al momento de la entrega de Anafes a los beneficiarios se registrará el siguiente Asiento Modelo (R9 N° 4) de forma mensual de acuerdo al detalle presentado por la Secretaría de Participación Ciudadana y Relaciones con la Comunidad.

En caso de que la entrega de anafes sea a un precio mayor al de adquisición, por la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta, se acreditará la cuenta 009000000000.224111.1001- FPI Fdo.Prov.Inv.Anafes no Ctes.

051000000000.113611.1031 – FPI Deudores por Anafes ctes

a 051000000000.115211.1009 – FPI Anafes Bienes

a 009000000000.224111.1001 – FPI Fdo.Prov.Inv.Anafes no ctes (Por la diferencia entre precio de costo y precio de venta)

4 - Comisiones Bancarias

Para registrar el Débito en la cuenta corriente de las Comisiones Bancarias, el SAF emitirá una Orden de Pago la que al contabilizarse emitirá el siguiente asiento:

009000000000.224111.1001 – FPI Fdo.Prov.Inv.Anafes no ctes

a 009000000000.211111.1010 – OP Otros Gastos

Al cargar las Órdenes de Pago deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Proveedor: 200199 (Banco Macro)

Beneficiario: 200199 (Banco Macro)

Código Categoría 07: 100

COM L/M: INC8

Al aprobar las Órdenes de Pago el SAF deberá colocar:

Estado de Pago: A.

Instrumento de Pago: A (Débito Automático)

Cuenta Bancaria L/M: 051000000000.111311.1365

Al momento del pago se generará el siguiente registro:

009000000000.211111.1010 – OP Otros Gastos

a 051000000000.111311.1365 – FPI GOBI 458-4 Anafe en Casa

5 - Baja de Anafes Defectuosos

Para reconocer la baja de los Anafes defectuosos que no se pueden devolver ni cambiar, el SAF del Ministerio de Gobierno deberá solicitar a Contaduría General de la Provincia el siguiente Asiento de Ajuste, adjuntando el instrumento legal que respalde la baja:

009000000000.224111.1001 – FPI Fdo.Prov.Inv.Anafes no ctes

a 051000000000.115211.1009 – FPI Anafes Bienes



6 - Cobro de las Cuotas

Para el registro del ingreso de fondos por los Cobros de las cuotas a los beneficiarios se copiará el siguiente Asiento Modelo (M3 N° 361)

051000000000.111311.1365 – FPI GOBI 458-4 Anafe en Casa
a 051000000000.113611.1031 – FPI Deudores por Anafes ctes

7 - Devolución de fondos al Fondo Provincial de Inversiones a la finalización de la Operatoria

Para llevar a cabo dicha devolución el SAF del Ministerio de Gobierno deberá emitir una Orden de Pago por el total existente en la cuenta corriente bancaria. Al contabilizarse generará el asiento que a continuación se detalla:

009000000000.224111.1001 – FPI Fdo.Prov.Inv.Anafes no ctes
a 009000000000.211111.1010 – OP Otros Gastos

Al cargar las Órdenes de Pago deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Proveedor: 242612 (Fondo Provincial de Inversiones)
Beneficiario: 242612 (Fondo Provincial de Inversiones)
Código Categoría 07: 100
COM L/M: INC8

Al aprobar las Órdenes de Pago el SAF deberá colocar:

Estado de Pago: A.
Instrumento de Pago: H
Cuenta Bancaria L/M: 051000000000.111311.1365

Al momento del pago se generará el siguiente registro:

009000000000.211111.1010 – OP Otros Pagos
a 051000000000.111311.1365 – FPI GOBI 458-4 Anafe en Casa

Atentamente.

El presente INSTRUCTIVO se encuentra publicado:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : www.finanzas.gob.ar/contaduria